

estaba esta tesoreria de mi cargo de sufrir una esac-
 cion forzada que me ha sido imposible evitar, y me
 apresuro a ponerlo en conocimiento de V.S. para los efec-
 tos que estime convenientes, esperando que respecto de la
 partida que ha sido librada de las Armas se regularia
 la contabilidad para mi cargo y se tenga presente pa-
 ra que sirva de gobierno y conocimiento en los libran-
 mientos que hayan de expedirse para las obligaciones
 futuras. = Entre una y una y media me hallaba yo
 en la oficina del despacho a tiempo en que habia con-
 corrido a ella D. Pedro de Velasco vecino de esta ciudad
 y uno de los Comisionados de la Caja de Anualidades:
 hallaban tambien en ella el oficial de Tesoreria D. Juan
 Martin de Trujillo y el Ordenanza Lorenzo de Mu-
 rillo. A esta razon se presento el Sr. jefe politico de la
 provincia acompañado de D. Juan Maturana Corbano del
 numero de esta ciudad, D. Pedro Pinedo Alcaide de ella
 y empleado en la gefatura y otros dos sujetos que no
 conocí. Despues de haberlos saludado Reciprocamente y to-
 mado asiento, S.S. se dirigió a mi manifestandome lo
 desagradable que le era el objeto que le habia traído
 a aquel sitio, del que debia yo estar enterado por el
 Sr. Diputado general. Le contesté que pudiera S.S. ha-
 cerme relacion de el, y efectivamente me la hizo mani-
 festandome que habiendo Rehusado V.S. dar la orden
 a su Tesoreria para satisfacer los sueldos de los con-
 sejeros provinciales, habian ellos Aludido al Gobierno
 de donde dimanó la orden para que se pagasen, y
 no habiendose sin embargo Cumplido se hallaba el
 con cargo de dirigirse a la Tesoreria, para su esac-
 cion, la que venia a practicar, previniendome en su

Virtud le fuere entrega de la Cantidad comprin-
dida en el presupuesto que presenté. = Me con-
taron fue, como no podía menos, que yo no podía
entregar Cantidad alguna de los fondos de la pro-
vincia que se hallaban a mi cargo, sin que para
ello se me presentase el libramiento del Sr. Diputado
General con la firma del Secretario y toma de razon
de la Intervencion, sin lo que no me seria cobra-
da en cuenta por la provincia, por cuya razon no po-
dia verificarse el pago por mi parte. A esto, repuso,
el Sr. jefe político que, pues yo no me prestaba a
ello, el a virtud de la orden que le habia comunicado
el Gobierno tomaba la determinacion de hacerlo por
si *violentamente*, y levantandose de la silla se dirigió a
la puerta del Alposito de fondos en que estaba abor-
da la llave, porque a la sazón me encontraba reci-
biendo y entregando varias cantidades, la abrió y
mandó entrar en el Cuarto del Alposito a su comitiva,
y descubiertos los fondos que habia en él, me dijo el
Sr. jefe político que presenciase la Cantidad que se
tomaba, a lo que contesté que no me mezclaba en lo
que pudiese ejecutarse por las circunstancias del acto.
En su vista manifestó S.S. que se me pasaría una
copia testimoniada de lo extraido, a lo que respondí
que esperaba verificarlo, porque a mi lo único que
me incumbia era hacer el Arqueo y dar parte al
Sr. Diputado General de lo extraido, cotejando el resul-
tado con los libros de Intervencion y Tesoreria, con lo
cual se despidió y marchó el Sr. jefe político, habien-
do conducido los fondos D. Pedro Pinedo, que vino
como he dicho a E.S., entre los de la comitiva que tra-
jo el Sr. jefe político conmigo. Terminada la opera-
cion que dejó indicada, ha resultado haberse extra-
do la Cantidad de treinta y dos mil Cuatrocientos
ochenta y siete reales vellón. = Me apresuro a poner

lo todo en conocimiento de V.S. para los efectos que estime convenientes, y a fin de que se tenga presente esta falta, y lleve V.S. a bien disponer se regularice la Contabilidad como mejor le pareciere, esperando al mismo tiempo las ordenes que V.S. se sirva comunicar para mi competente resguardo. = Dios guarde a V.S. m. a. Victoria 9 de marzo de 1848. = Manuel Gonzalez de Echavarri. = Sr. Diputado general de esta M. C. y M. L. provincia de Hava. Victoria.

Decreto. Diputacion de la M. C. y M. L. provincia de Hava. Victoria 22 de abril de 1848. = Que este oficio circunstancia do a la Intervencion para que estienda de los 32.437. do a la Intervencion para que estienda de los 32.437. vellon que se extragaron voluntariamente de la Tesoreria de provincia por el Sr. jefe politico de ella con el objeto de cubrir las gratificaciones de los individuos del Consejo y gastos del mismo, el oportuno libramiento para que se pade dicha suma el Tesorero D. Manuel Gonzalez de Echavarri = Viranco.